



DECRETO N° 352.- /

LAJA, 02 de febrero del 2012.-

VISTOS:

- 1) Email de fecha 03.01.2011 del Instituto Cedora Ltda. (Prov. 71);
- 2) Acuerdo de Concejo N° 09, adoptado en Sesión N° 04/2012 del 31 de enero del 2012, que acuerda asistencia del Sr. Concejal Héctor Jara Vilches;
- 3) Ficha de Inscripción de participante, Sr. Concejal Héctor Jara Vilches;
- 4) Solicitud de Pedido N° 10 de fecha 02 de febrero del 2012;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal Héctor Jara Vilches, de asistir a curso "Los sistemas de control en las Municipalidades", convocado por el Instituto Cedora Ltda.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal, Héctor Jara Vilches, de asistir a curso "Los sistemas de control en las Municipalidades", convocado por el Instituto Cedora Ltda., a realizarse en Viña del Mar, del 22 al 25 de febrero del 2012
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$ 250.000.-, a nombre de CEDORA LTDA., R.U.T. N° 79.752.200-7.
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 21 y regreso el 26 de febrero del 2012.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

AM

4.- **REEMBOLSÉSE** al Concejal Héctor Jara Vilches, los gastos de combustible y peaje que correspondan, correspondientes al traslado, el cual lo realizará en su vehículo particular.

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/